

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a veintinueve días del mes de Mayo, del año dos mil doce, siendo las quince horas con treinta minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1. Concejál Sr. Germán Codina Powers**
- 2. Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3. Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4. Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 5.- Concejál Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 6. Concejál Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 7. Concejál Sr. Juan Marticorena Franco**
- 8. Concejál Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo;**

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger;**

Secplac, **Virginia Garrigo Riquelme;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas;**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

Control, doña **Alejandra Romero Carmona.**

II.- Tabla.-

1. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Implementación Gimnasio Amador Donoso”.-
2. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Mejoramiento y Reposición de Veredas de Hormigón, Etapa II, Comuna de Puente Alto”;
3. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Suministro e Instalación de Cierros Metálicos para Recintos Comunitarios, Comuna de Puente Alto”;
4. Modificación Anticipo de Subvención para Financiar Retiro Voluntario de Docentes;
5. Suscripción de Cartas Compromisos de proyectos de ferias libres;
6. Modificación Presupuestaria para redistribuir fondos de Transferencia a la Corporación Municipal de Puente Alto;
7. Modificación de Acuerdo anterior.
8. Suscripción de Convenio de Colaboración Mutua con la Municipalidad de Pirque;
9. Incremento de Subvención a Sindicato de Ferias Libres.

III.- Desarrollo.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Implementación Gimnasio Amador Donoso”.-

Hace uso de la palabra don **Diego Castro Ugarte**, quien señala que en el marco del proceso de la **Licitación Pública** del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 746** de fecha 3 de Mayo del 2012, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID : 2422-496-LE12**.

El cierre de las ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, se realizó el día 14 de Mayo del 2012 a las 15:57 horas presentándose quince ofertas: **JUAN CARLOS POBLETE CANO, ASESORIAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE SALUD ANDRES GERARDO ORTIZ SILA** (presentando dos ofertas), **SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA** (presentando dos ofertas), **REPRESENTACIONES NOVAMATIC CHILE LIMITADA** (presentando dos ofertas), **VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA, CLAUDIA EUGENIA INOSTROZA SERRANO, BICICLETAS BELDA LIMITADA, CARTER Y CARTER COMPAÑÍA LIMITADA, DEPORTES SPARTA LIMITADA, COMERCIAL**

ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L., MIGUEL LUIS VADELL GUTIERREZ, SOC COMERCIAL SOLIS Y CIA LTDA.

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 14 de Mayo del 2012 a las 15:58 horas, en el cual se presentaron los oferentes: **JUAN CARLOS POBLETE CANO, ASESORIAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE SALUD ANDRES GERARDO ORTIZ SILA** (realizó dos ofertas), **SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA** (realizó dos ofertas), **REPRESENTACIONES NOVAMATIC CHILE LIMITADA** (realizó dos ofertas), **VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA, CLAUDIA EUGENIA INOSTROZA SERRANO, BICICLETAS BELDA LIMITADA, CARTER Y CARTER COMPAÑÍA LIMITADA, DEPORTES SPARTA LIMITADA, MIGUEL LUIS VADELL GUTIERREZ, SOC. COMERCIAL SOLIS Y CIA LTDA y COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.**

La última oferta fue rechazada por no cumplir con los requisitos solicitados en el punto 4 de la Licitación (presentar archivos técnicos de los productos a ofertar).

Una vez realizada la **Evaluación Técnica** de las ofertas recibidas en conjunto con el departamento demandante se determina que aquel proveedor que cumplió con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en la licitación 2422-496-LE12, es el oferente **REPRESENTACIONES NOVAMATIC CHILE LIMITADA**.

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la presente licitación a **REPRESENTACIONES NOVAMATIC CHILE LIMITADA** por un monto total de **\$ 23.795.600** valor más I.V.A., siendo la más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 131 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Implementación Gimnasio Amador Donoso”, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, identificada como ID. 2422 - 496 – LE12, por resultar la más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales, al oferente REPRESENTACIONES NOVAMATIC CHILE LIMITADA por un monto total de \$ 23.795.600 valor más I.V.A..

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “[MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE VEREDAS DE HORMIGÓN ETAPA II, COMUNA DE PUENTE ALTO](#)”.

Hace uso de la palabra don **Diego Castro Ugarte**, quien manifiesta que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 680** de fecha 23 de Abril 2012, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.mercadopublico.cl, la que se identificó como **ID: 2423-43-LP12**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 15 de Mayo del 2012, recibiendo ofertas de los siguientes proponentes:

Varadero S.A., Ingeniería y Construcciones Santa Sofía Ltda., Miguel Cancino Duarte, Constructora CREA S.A., Constructora Pehuenche Ltda., Constructora Mavasa Ltda y Movimientos de Tierra BJ S.A.

Durante el acto de apertura, fue rechazada la oferta de: Movimientos de Tierra BJ S.A., por presentar inconsistencia entre anexo N° 3 , balance y declaración anual de impuestos, las que no fueron aclaradas dentro de los plazos en que se solicitó a través del portal, de acuerdo a las bases administrativas.

Realizada la evaluación técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Obras Municipales, se determinó que, los oferentes cumplen con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 25/04/12, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de la oferta económica, entregando la siguiente información:

	MIGUEL CANCINO DUARTE	CONSTRUCTORA CREA S.A.	INCOSOF Ltda.	CONSTRUCTORA MAVASA Ltda.	CONSTRUCTORA PEHUENCHE Ltda.	CONSTRUCTORA VARADERO S.A.
EN BASE A 1.000 M2						
Valor M2 e=0,07m.(sin IVA)	\$ 10,644	\$ 10,349	\$ 15,134	\$ 15,945	\$ 13,115	\$ 10,994
Plazo (días)	8	4	9	10	8	8
Valor M2 e=0,10m.(sin IVA)	\$ 13,308	\$ 13,228	\$ 20,028	\$ 18,181	\$ 18,182	\$ 13,133
Plazo (días)	8	4	9	10	14	8
Partidas adicionales	\$ 362,000	\$ 698,054	\$ 926,406	\$ 520,549	\$ 657,869	\$ 380,620
	5	1	1	10	1	1

VEREDAS E=0,07 M.

	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	0.97	58.34	1.00	60.00	0.68	41.03	0.65	38.94	0.79	47.35	0.94	56.48	60%
Plazos de Entrega	0.50	7.50	1.00	15.00	0.44	6.67	0.40	6.00	0.50	7.50	0.50	7.50	15%
Evaluación Técnica	0.84	8.39	0.88	8.75	0.86	8.57	0.82	8.21	0.91	9.11	0.84	8.39	10%
Experiencia	0.86	8.57	0.93	9.29	0.86	8.57	0.93	9.29	1.00	10.00	0.93	9.29	10%
Capacidad Económica	0.65	2.60	0.85	3.40	0.65	2.60	1.00	4.00	1.00	4.00	0.85	3.40	4%
Entrega de Antecedentes	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	1.00	1.00	1%
Totales		85.40		96.44		68.44		67.44		77.96		86.06	100%

**VEREDAS E=0,10 M.
ACCESOS VEHICULARES**

	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	0.99	59.21	0.99	59.57	0.66	39.34	0.72	43.34	0.72	43.34	1.00	60.00	60%
Plazos de Entrega	0.50	7.50	1.00	15.00	0.44	6.67	0.40	6.00	0.29	4.29	0.50	7.50	15%

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°05 – 2012 -

Evaluación Técnica	0.84	8.39	0.88	8.75	0.86	8.57	0.82	8.21	0.91	9.11	0.84	8.39	10%
Experiencia	0.86	8.57	0.93	9.29	0.86	8.57	0.93	9.29	1.00	10.00	0.93	9.29	10%
Capacidad Económica	0.65	2.60	0.85	3.40	0.65	2.60	1.00	4.00	1.00	4.00	0.85	3.40	4%
Entrega de Antecedentes	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	1.00	1.00	1%
Totales		86.27		96.01		66.75		71.84		70.74		89.58	100%

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CONSTRUCTORA CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0)**, en las condiciones indicadas en su propuesta, la que obra en conocimiento de los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 132 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE VEREDAS DE HORMIGÓN ETAPA II, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-43-LP12, a CONSTRUCTORA CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0), por los siguientes montos por metro cuadrado:

Reposición de Veredas (e=7cm) = \$ 10.349.- más IVA.
 Reposición de Veredas acceso vehículos (e=10cm)= \$ 13.228.- más IVA.

Monto máximo del contrato: \$ 252.100.840.- más IVA.
 Plazo del contrato: 31 de Diciembre del año 2012.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Suministro e Instalación de Cierros Metálicos para Recintos Comunitarios, Comuna de Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra don Diego Castro Ugarte, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública precedente puede informar lo siguiente:

Que mediante Decreto Ex. N° 599 de fecha 16 de abril de 2012, se ordenó efectuar llamado a licitación pública, para la contratación del suministro e instalación de cierros metálicos para recintos comunitarios, comuna de Puente Alto, que fue identificado en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, el que identificado con la ID 2423-37-LP12.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó el día 8 de mayo de 2012, oportunidad en la que se recibieron propuestas de Distribuidora Manríquez Limitada (Diman Ltda.), Construcciones e Ingeniería El Maitén Limitada (El Maitén Ltda.), Unión Ingeniería y

Construcción Limitada (Unión Ltda.) e Ingeniería en Obras Civiles Estructuras Gabriela Masia E.I.R.L. (G. Masia E.I.R.L.)

Tanto Distribuidora Manríquez Limitada como Unión Ingeniería y Construcción Limitada, recibieron solicitud para complementar sus ofertas, las que respondieron dentro del plazo establecido en bases de licitación, sin perjuicio de lo cual no recibieron puntuación correspondiente por la evaluación del factor “**Entrega de Antecedentes**”. Los restantes oferentes dieron oportuno cumplimiento a las exigencias impuestas en las bases de licitación.

Habiendo constatado el cumplimiento de requisitos administrativos y técnicos de los oferentes, se efectuó la apertura de ofertas económicas, que reveló los siguientes precios y plazos:

N°	Producto	Diman Ltda.		El Maitén Ltda.		Unión Ltda.		G. Masia E.I.R.L.	
		Precio Neto	Plazo	Precio Neto	Plazo	Precio Neto	Plazo	Precio Neto	Plazo
1	Reja perfil ángulo, 2,00 m altura	\$74.958.-	10	\$34.000.-	3	\$30.100.-	6	\$29.880.-	10
2	Reja perfil ángulo, 2,50 m altura	\$91.664.-	10	\$36.000.-	3	\$32.200.-	6	\$34.380.-	10
3	Puerta perfil ángulo 2,00 m altura. Cerradura y pomeles	\$111.992.-	10	\$62.000.-	0,5	\$55.600.-	1	\$64.128.-	1
4	Puerta perfil ángulo 2,50 m altura. Cerradura y	\$120.039.-	2	\$68.000.-	0,5	\$58.830.-	1	\$70.296.-	1
5	Portón perfil ángulo 2,00 m altura, picaporte	\$154.941.-	2	\$67.000.-	1	\$179.500.-	2	\$45.648.-	2
6	Portón perfil ángulo 2,50 m altura, picaporte	\$174.588.-	10	\$68.000.-	1	\$187.500.-	2	\$61.229.-	2
7	Reja perfil ángulo 50 x 50 x 2 mm con murete, 3,00 m	\$185.597.-	10	\$72.000.-	3	\$28.580.-	15	\$65.480.-	12
8	Portón en reja perfil ángulo 50 x 50 x 2 mm, 3,00 m altura	\$176.269.-	2	\$78.000.-	1	\$198.300.-	2	\$83.186.-	2
9	Reja perfil rectangular, 2,00 m altura	\$74.958.-	10	\$36.000.-	4	\$33.200.-	6	\$31.700.-	10

10	Reja perfil rectangular, 2,50 m altura	\$91.311.-	10	\$38.000.-	4	\$35.850.-	6	\$35.010.-	10
11	Pilar metálico 75 x 75 x 2 mm en 2,00 m de altura	\$65.916.-	2	\$11.000.-	0,5	\$18.500.-	1	\$16.293.-	1
12	Pilar metálico 75 x 75 x 2 mm en 2,50 m de altura	\$65.916.-	2	\$13.000.-	0,5	\$19.500.-	1	\$19.820.-	1
13	Pilar metálico 100 x 100 x 2 mm en 2,00 m de altura	\$80.034.-	2	\$13.000.-	0,5	\$20.500.-	1	\$21.100.-	1
14	Pilar metálico 100 x 100 x 2 mm en 2,50 m de altura	\$80.034.-	2	\$14.600.-	0,5	\$21.500.-	1	\$24.050.-	1
15	Portón perfil rectangular 2,00 metros de altura	\$155.101.-	2	\$70.000.-	1	\$90.500.-	2	\$48.500.-	2
16	Portón perfil rectangular 2,50 metros de altura	\$174.748.-	2	\$78.000.-	1	\$93.500.-	2	\$52.600.-	2
17	Puerta perfil rectangular 2,00 metros de altura	\$112.151.-	2	\$69.000.-	0,5	\$69.300.-	1	\$63.200.-	2
18	Puerta perfil rectangular 2,50 metros de altura	\$120.198.-	2	\$78.000.-	0,5	\$78.200.-	1	\$68.900.-	2
19	Placa metálica con logo municipal.	\$67.857.-	2	\$9.600.-	0,5	\$14.800.-	1	\$12.800.-	1
20	Reja protección peatonal	\$77.647.-	10	\$13.800.-	2	\$14.100.-	1	\$17.742.-	6

Considerando la dispar demanda histórica que se ha experimentado respecto de cada uno de los productos, en un contrato de suministros a serie de precios unitarios de esta naturaleza, se ha optado por enfrentar el análisis de las ofertas diseñando un escenario cercano a los requerimientos habituales. Por lo mismo, se ha privilegiado considerar un escenario definido por el suministro y la instalación de:

Cierre de cuatro pasajes sin salida, con cierre de portón, puerta, pilares y reja.

Cierre de área verde tipo con valla peatonal.

Cierre perimetral de una sede comunitaria.

Considera además, el tiempo de ejecución de estas obras por partida. La siguiente tabla reseña la aplicación de dicho modelo:

	El Maitén Ltda.		Unión Ltda.		G. Masia E.I.R.L.		Diman Ltda.	
Cierro de Sede Comunitaria en perfil angulo 2,0 m.								
Reja en Ángulo 2,0 m (39ml)	39	\$ 1.577.940	39	\$ 1.396.941	39	\$ 1.386.723	39	\$ 3.478.800
Pilar (15 und)	15	\$ 196.350	15	\$ 330.225	15	\$ 287.310	15	\$ 1.176.600
Puerta (1 und)	1	\$ 73.780	1	\$ 66.164	1	\$ 76.312	1	\$ 133.270
Portón (1 porton de 3m)	3	\$ 239.190	3	\$ 640.815	3	\$ 162.963	3	\$ 553.140
Placa Logo (1 und)	1	\$ 11.424	1	\$ 17.612	1	\$ 15.232	1	\$ 80.750
Cierro de 4 Pasaje tipo que enfrentan la plaza en perfil rectangular								
Pilares 75x75 (16 und)	16	\$ 209.440	16	\$ 352.240	16	\$ 306.464	16	\$ 1.255.040
Reja en Perfil Rectangular (1,5ml x 4)	6	\$ 257.040	6	\$ 237.048	6	\$ 226.338	6	\$ 535.200
Puertas (4 und)	4	\$ 328.440	4	\$ 329.868	4	\$ 300.832	4	\$ 533.840
Portones (3,5 ml x 4 und)	14	\$ 1.166.200	14	\$ 1.507.730	14	\$ 808.010	14	\$ 2.583.980
Cierro de plaza con valla peatonal								
valla peatonal (100 ml)	100	\$ 1.642.200	100	\$ 1.677.900	100	\$ 2.111.300	100	\$ 9.240.000
TOTALES		\$ 5.702.004	\$ 6.556.543		\$ 5.681.484		\$ 19.570.620	

A continuación se detalla la aplicación de la evaluación de factores definidos en bases de licitación, empleando el escenario definido:

2423-37-LP12	CIERROS METÁLICOS E IMPLEMENTOS PARA RECINTOS COMUNITARIOS				
Concepto	Ponderación	El Maitén Ltda.	Unión Ltda.	G. Masia E.I.R.L.	Diman Ltda.
		RUT 76.039.222-7	RUT 76.080.413-4	RUT 76.190.182-6	RUT 76.723.420-1
Precio (Oferta Económica)	55%	54,80	47,66	55,00	15,97
Monto (\$)		\$ 5.702.004.-	\$6.556.543.-	\$ 5.681.484.-	\$ 19.570.620.-
Presentación ofertas	1%	1,00	0,00	1,00	0,00
		100	0	100,00	0
Plazo	20%	20,00	9,54	8,38	6,20
Días corridos		10 x 100 m	6 x 100 m	11 x 100 m	10 x 100 m
Evaluación técnica	20%	20,00	20,00	14,00	8,00
Capacidad económica	4%	4,00	4,00	4,00	4,00
Puntaje Total	100%	98,80	81,20	82,38	34,17
Puntaje máximo alcanzado	98,80				

En la tabla de evaluación se observa que el oferente El Maitén Ltda., alcanza 98,80 puntos, en tanto Unión Ingeniería y Construcción Limitada obtiene 81,20 puntos, Ingeniería en Obras Civiles Estructuras Gabriela Masia E.I.R.L., obtiene 82,38 puntos y finalmente, Diman Ltda., 34,17 puntos.

En tales circunstancias, dicha Comisión propone adjudicar dicha licitación al oferente Construcciones e Ingeniería El Maitén Limitada, R.U.T. N° 76.039.222-7, para la serie de precios unitarios ofertados, hasta por un monto máximo de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) I.V.A., incluido y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 133 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación “Suministro e Instalación de Cierros Metálicos para Recintos Comunitarios, comuna de Puente Alto” ID 2423-37-LP12, al oferente Construcciones e Ingeniería El Maitén Limitada, R.U.T. N° 76.039.222-7, para la serie de precios unitarios ofertados, hasta por un monto máximo de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) I.V.A., incluido y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012.

D.- Modificación Anticipo de Subvención para Financiar Retiro Voluntario de Docentes.

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial**, por parte de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, quien señala que la información pertinente fue remitida a los señores concejales mediante **Memorando N°33** de la Sra. Secretaría General de dicha entidad, en el que se indica la necesidad de modificar el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 02 de Febrero del 2012, que por el que se aprobó el Anticipo de Subvención para financiar el Retiro Voluntario de Docentes establecido en la **Ley N°20.501** por la suma de **\$142.940.816.-**

La modificación de dicho Acuerdo se requiere porque cinco nuevos docentes harán uso de este procedimiento, por lo que fueron incluidos en la correspondiente Solicitud de Recursos. Además, el Ministerio de Educación ha establecido una nueva fórmula de cálculo de remuneraciones para estos efectos, con lo cual el nuevo monto de anticipo de la subvención asciende en definitiva a la suma de **\$193.847.545.-**

Se formulan diversas consultas y emiten opiniones por parte de los señores concejales, siendo las primeras respondidas en el acto por el mencionado funcionario y por el **Sr. Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 134 - 2012: Modificar el Acuerdo N° 37 - 2012, adoptado con fecha 02 de Febrero del 2012, en el sentido que el monto definitivo de anticipo de la subvención para financiar Retiro Voluntario de Docentes establecido en la Ley N°20.501, es por la suma de \$193.847.545.-

E.- Suscripción Cartas Compromisos de Proyectos de Ferias Libres.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que se ha estado trabajando con las diversas ferias libres de la comuna en un proceso de modernización de las mismas, a objeto que entreguen un servicio de mejor calidad a los usuarios que asisten a ellas.

En estas circunstancias las ferias libres Licanray; Luis Matte, Chacareros y Marta Brunett, han postulados sendos proyectos a **SERCOTEC**, relacionados con la temática precedentemente mencionada.

Para dar un mayor sustento en su postulación, se requiere que la Municipalidad les otorgue sus asesoramiento, además de entregar un pequeño aporte en el evento que los referidos proyectados sean acogidos. El total de aportes que debiera comprometer la Municipalidad sería **de \$3.820.000.-**

En el evento de ser aprobados sólo algunos proyectos, la Municipalidad sólo debe aportar los fondos comprometidos para ese proyecto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que estando de acuerdo en apoyar este tipo de iniciativa, solicita que a su vez que los feriantes asuman el compromiso de que efectivamente cumplan la **Ordenanza Municipal de Ferias** en lo que dice relación con el depósito de sus basuras en bolsas para facilitar el retiro, y que el levante de sus puestos se haga en el horario establecido.

Don **René Borgna** responde que esta exigencia es pertinente y quedará establecida en el respectivo **Convenio de Colaboración**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 135 - 2012: Suscribir un Convenio de Colaboración con las ferias libres Licanray; Chacareros, Marta Brunett y Luis Matte, relacionado con un proceso de modernización de esta actividad, a objeto que entreguen un servicio de calidad y eficiencia a los usuarios de la comuna.-

ACUERDO N° 136 - 2012: Apoyar la postulación del proyecto de modernización presentado ante SERCOTEC, por la Feria Licanray. Asimismo, asumir el compromiso de entregar un aporte por la suma de \$910.000.- (novecientos diez mil pesos), para el evento que éste salga favorecido en su postulación.

ACUERDO N° 137 - 2012: Apoyar la postulación del proyecto de modernización presentado ante SERCOTEC, por la Feria Chacareros. Asimismo, asumir el compromiso de entregar un aporte por la suma de \$1.430.000.- (un millón cuatrocientos treinta mil pesos), para el evento que éste salga favorecido en su postulación.

ACUERDO N° 138 - 2012: Apoyar la postulación del proyecto de modernización presentado ante SERCOTEC, por la Feria Marta Brunett. Asimismo, asumir el compromiso de entregar un aporte por la suma de \$605.000.- (seiscientos cinco mil pesos), para el evento que éste salga favorecido en su postulación.

ACUERDO N° 139 - 2012: Apoyar la postulación del proyecto de modernización presentado ante SERCOTEC, por la Feria Luis Matte. Asimismo, asumir el compromiso de entregar un aporte por la suma de \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos), para el evento que éste salga favorecido en su postulación.

F.- Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristian Augusto Ramírez Alvarado**, quien señala que con anterioridad se aprobó la Transferencia asignada a la **Corporación**

Municipal, lo que quedó contemplado en el **Decreto Exento N°152** del 17 de Enero del 2012, por el monto de **\$5.626.260.000.-**

Se requiere modificar las asignaciones presupuestarias a cada una de las Áreas de dicha entidad, sin que el monto global se altere, ya que seguirá siendo el mismo, a objeto de cumplir con el financiamiento de gastos derivados de las Áreas y así cumplir con el control presupuestario que dicha Corporación ha definido.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 140- 2012: Reformular el Acuerdo N° 22- 2012, adoptado en la sesión ordinaria N°02- 2012, en el sentido de consignar que la cifra global destinada a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, queda desglosada de la siguiente forma:

Transferencia a Educación : \$3.776.260.000.-

Transferencia a Salud : \$1.300.000.000.-

Transferencia Ed. Preferencial : \$ 550.000.000.

Total Corporación Municipal : \$5.626.260.000.

Asimismo, aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

Proposición de Modificación			
		Aumento	Disminución
PRESUPUESTO DE GASTOS		\$	\$
Traspasos			
215 24 01 002 001 001	Educación a Personas Jurídicas de Derecho Privado	742.818.000	
215 24 01 003 001 001	Salud a Personas Jurídicas de Derecho Privado		1.292.818.000
215 24 01 005 001 001	Otras a Personas Jurídicas de Derechos Privado - Atención de Menores	550.000.000	
	Totales	1.292.818.000	1.292.818.000

G.- Modificación de Acuerdo anterior.

Don **René Borgna** señala que en la **sesión ordinaria N°10** efectuada con fecha 12 de Abril del presente año, con ocasión de un aporte que se efectuaría a la

Municipalidad de Río Claro, se adoptó el **Acuerdo N°86- 2012**, el que se debe modificar por cuanto en éste se consignó que se trataba de una donación, siendo que en definitiva consistía en una transferencia vinculada con el **Convenio de Colaboración** que se debió celebrar en dicha oportunidad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N° 141 - 2012: Celebrar Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Río Claro en el sentido de apoyar técnica y económicamente en el proceso de postulación a una vivienda a las familias de esa comuna, que habiendo sido afectadas con la destrucción de sus viviendas en el terremoto del 27 de Febrero del 2010, no han podido acceder a la asignación de subsidios, por no contar con los ahorros previos.

ACUERDO N° 142 – 2012: Modificar el Acuerdo N°86 – 2012, adoptado en la sesión ordinaria N°10 de fecha 12 de Abril del 2012, en el sentido de que el aporte efectuado a la Municipalidad de Río Claro, es una transferencia vinculada al Convenio de Colaboración celebrado entre ambos Municipios.

H.- Suscripción de Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Pirque.-

Se explica por el **Alcalde** que con ocasión de los trabajos que se están haciendo en el **Complejo Deportivo Amador Donoso**, el uso de las canchas de este recinto están interrumpidas, por lo que los numerosos deportistas que concurrían ahí se han visto seriamente perjudicados en la práctica de su actividad, lo que no es conveniente porque se pierde la continuidad en su entrenamiento.

Frente a tal situación se conversó con la **Municipalidad de Pirque** la cual cuenta con un Complejo Deportivo que podría suplir a las canchas del Complejo Amador Donoso, porque cuenta con camarines, duchas, etc., con el único inconveniente que no cuentan con un sistema de iluminación adecuado.

En vista de lo cual se propone celebrar un Convenio de Colaboración que permita a la Municipalidad de Puente Alto, realizar actividades deportivas para vecinos de la comuna, mientras duren las obras de remodelación del Complejo Deportivo Amador Donoso, y a la Municipalidad de Pirque contar con un sistema de iluminación adecuado para dicho recinto.

Dicha transferencia se haría previa suscripción del **Convenio de Colaboración**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 143 - 2012: Suscribir un Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Pirque, en cuya virtud este Municipio facilitará el uso de su Complejo Deportivo, a los deportistas que le derive la Municipalidad de Puente Alto, a cambio de hacerse cargo de los costos de instalación de un servicio de iluminación adecuado para dicho recinto de la Municipalidad de Pirqué.

ACUERDO N° 144 - 2012: Aprobar una transferencia por la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000.-), a la Municipalidad de Pirque, a objeto de cumplir el compromiso asumido en virtud del Convenio de Colaboración para el uso del Complejo Deportivo de Pirque en favor de los deportistas que le derive el Municipio de Puente Alto.

I.- Entrega de subvención a Sindicatos de Ferias Libres.

Se explica por el **Alcalde** que en la **Audiencia Pública N°1** del 2012, efectuada el 18 de Mayo del presente año, se estudiaron los antecedentes relacionados con el proyecto de la techumbre y refacción de la sede social del **Sindicato de Trabajadores Independientes de Comerciantes de Feria Grande de Puente Alto**, en orden a ver la factibilidad real que tenían de obtener recursos a través de **SERCOTEC**, toda vez que la ejecución de dicho proyecto era de interés de la **Municipalidad** desde que dicho recinto siempre ha sido facilitado para el uso de numerosas organizaciones sociales que carecen de un lugar para reunirse.

Estudiados los antecedentes de este proyecto y considerando el número de postulaciones a fondos de **SERCOTEC**, se estima que este tiene escasas posibilidades de acceder a dichos recursos, razón por la cual a objeto de terminar con las obras necesarias, sus dirigentes nos han solicitado una subvención que les permita ejecutar tal proyecto.

Considerando que dicho proyecto es una inversión de importancia para las organizaciones sociales de la comuna, la **Municipalidad de Puente Alto**, se encuentra en condiciones de entregar los recursos necesarios para ello, más aún si de esta forma la **Municipalidad** podrá ejecutar en mejor forma parte de sus funciones legales, como son la promoción del desarrollo comunitario y el fomento de la participación ciudadana.

Los señores concejales manifiestan su conformidad de otorgar dicha subvención ascendente a la suma de \$33.000.000 (treinta y tres millones de pesos).

Paralelamente el **Sindicato de Trabajadores Independientes de Comerciantes de Ferias Libres Casas Viejas – Vista Hermosa**, a quien se le otorgó una subvención para iniciar los trabajos de techado del recinto de la feria modelo en Tobalaba, sector Diego Portales, la que se está ejecutando satisfactoriamente, pero para una mejor atención al público se requiere dotarla de una cubierta, cuyo costo estimativo es de nueve millones de pesos, que es el monto por el cual se debería incrementar dicha subvención.

Con relación a la subvención para el **Sindicato de Feria Grande** el monto total de ésta se determinará una vez que concluyan los procesos presupuestarios pertinentes que se están efectuando al respecto.

Por lo tanto, el incremento de la subvención que se debe otorgar en estos momentos es para el **Sindicato de Trabajadores Independientes de Comerciantes de Ferias Libres Casas Viejas - Vista Hermosa**, por el monto de nueve millones de pesos.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.
Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 145 - 2012: Celebrar un Convenio de Colaboración con el Sindicato de Trabajadores Independientes de Comerciantes de Feria Grande de Puente Alto, en cuya virtud dicha entidad facilitará el recinto de su sede social, a las organizaciones sociales de la comuna, facilitando con ello la función municipal de promoción del desarrollo comunitario y de participación ciudadana. Asimismo, se otorga a dicha entidad una subvención para los fines señalados ascendente a la suma de \$33.000.000 (treinta y tres millones de pesos).

ACUERDO N° 146- 2012: Incrementar al Sindicato de Trabajadores Independientes de Comerciantes de Feria de Libres Casas Viejas – Vista Hermosa de Puente Alto, su subvención en la suma de nueve millones de pesos (\$9.000.000.-), inserto dentro del Convenio de Colaboración celebrado al efecto, permitiendo entregar un mejor servicio a la comunidad del sector.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión extraordinaria N° 05 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°05 – 2012 -